



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000240/2021

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/166/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan, la Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0606/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Fraternalmente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan. Para su conocimiento.

LPML





*[Faint, illegible handwritten text]*



OFICINA DE LA ALCALDÍA  
Secretaría Particular



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Tlalpan, CDMX a 03 de diciembre de 2021

AT/SP/166/2021

Asunto: **Cumplimiento de Punto de Acuerdo**

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Me permito atender su ocurso número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/11/47/2021**, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

***PRIMERO: "Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a la titular de la alcaldía de Tlalpan, Alfa González Magallanes, para que en ámbito de su competencia realice la ampliación de beneficiarios para que ingresen al programa de distribución de agua en pipas, se instalen más tinacos comunitarios, y se establezcan nuevas paradas emergentes de agua en las diversas colonias y asentamientos humanos que asisten en la alcaldía de Tlalpan, a efecto de mitigar la problemática de la falta de agua" sic.***

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el **punto de acuerdo** arriba mencionado; si bien es cierto, que es un tema que apremia para la atención de la población tlalpense; me permito a través del presente, hacer una invitación, a que se lleven a cabo las acciones y gestiones pertinentes, a fin de que se le autorice a esta Demarcación Territorial, los recursos económicos indispensables que se requieren para atender el asunto que nos ocupa, pues como es de su conocimiento, esta Alcaldía ha requerido en reiteradas ocasiones una ampliación presupuestal, siendo en primer instancia, la solicitudes presentadas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como al Congreso de la Ciudad de México respectivamente para terminar el año 2021, mismas que no tuvieron una respuesta favorable y por lo consiguiente, no fueron aprobados dichos recursos, no obstante de ello, se pidió de nueva cuenta la ampliación





ALCALDÍA TLALPAN

OFICINA DE LA ALCALDÍA  
Secretaría Particular



MEXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

de presupuesto, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, y ello siempre con la finalidad de atender el grave problema desde que se asumió el cargo, sin que éstos hayan sido tomados en cuenta.

Ahora bien, lo anterior, es debido a que la administración pasada, no dejó presupuesto para abastecer de agua a miles de personas de esta Demarcación Territorial, para el servicio de pipas; por lo que sin menoscabo de la coordinación que se ha logrado de manera institucional entre los diversos órdenes de gobierno para regularizar el abastecimiento del vital líquido, una vez que se aprueben los recursos económicos solicitados y los cuales tenga la amable diligencia de coadyuvar en beneficio de la población tlalpanse, se dará cumplimiento al exhorto al que se hace referencia.

Lo anterior con la finalidad de dar atención al punto de acuerdo de mérito en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

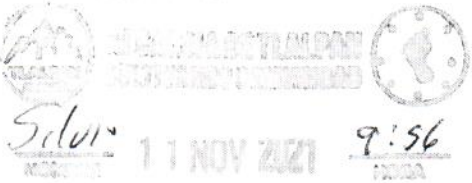
**ATENTAMENTE**

**Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza**  
**Secretaría Particular**

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.  
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Dip. Héctor Díaz Polanco. - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Lic. Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.  
Arq. Yuritzi Contreras Fuentes. - Directora General de Obras y Desarrollo Urbano. - Para su conocimiento.  
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 21-007120.  
AEGM/IALO/ipch.



ALCALDÍA TLALPAN



DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

12:40  
HOR

10 NOV. 2021

5 Hojas

RECIBIDO

Torre Civil



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Tlalpan, Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2021  
Número de oficio: AT/DGODU/0340/2021  
Asunto: Atención al volante de turno 21-007120

**Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**  
Alcaldesa de Tlalpan  
**PRESENTE**

En atención al No. de Oficio AT/SP/049/2021 de fecha 27 octubre del 2021, a través del cual hace referencia al similar número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/III/47/2021, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México: en el cual, se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que a la letra dice:

***“Primero. - Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a la titular de la alcaldía de Tlalpan, Alfa González Magallanes, para que en el ámbito de su competencia realice la ampliación de beneficiarios para que ingresen al programa de distribución de agua en pipas, se instalen más tinacos comunitarios, y se establezcan nuevas paradas emergentes de agua en las diversas colonias y asentamientos humanos que asisten en la alcaldía de Tlalpan, a efecto de mitigar la problemática de la falta de agua.” (Sic)***

Informo a usted lo siguiente:

Acerca de ***“Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a la titular de la alcaldía de Tlalpan, Alfa González Magallanes, para que en el ámbito de su competencia realice la ampliación de beneficiarios para que ingresen al programa de distribución de agua en pipas...”*** (Sic), informo a usted que, esta Dirección General a mi cargo actúa en apego a lo establecido al Manual de Procedimientos de la Alcaldía

1/6

San Fernando No. 84, Col. Tlalpan Centro; C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4502

**TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE**







Tlalpan, Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2021  
Asunto: Atención al volante de turno 21-007120

Tlalpan con número de registro MA-54/231219-OPA-TLP-11/010819, cuyo procedimiento se denomina: "Ingreso al padrón del Servicio de Agua Potable en Pipas" y como Objetivo General indica:

"Proporcionar el servicio de agua potable en pipas a la ciudadanía que lo requiera y que no cuenta con el servicio de agua potable por medio de la red o por desabasto, con la finalidad de que cuenten con este servicio de agua." (Sic)

En el mismo procedimiento, se encuentra la descripción narrativa, que a la letra dice:

Actor	No.	Actividad
Solicitante	1	Acude y solicita información para el servicio.
Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas	2	Recibe y atiende al solicitante y verifica que se encuentre registrado en el padrón.
		<b>Es un usuario no registrado en el padrón ?</b>
		<b><u>NO</u></b>
	3	Informa al solicitante que ya se encuentra registrado en el padrón y se le da a conocer su número de folio.
		<b>(Conecta con el fin del procedimiento).</b>
		<b><u>SI</u></b>

San Fernando No. 84, Col. Tlalpan Centro; C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4502

2/6







Tlalpan, Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2021  
Asunto: Atención al volante de turno 21-007120

Actor	No.	Actividad
	4	
Solicitante	5	Solicitante
Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	6	Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana
	7	
Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas	8	
	9	Solicitante
Solicitante	10	Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana
Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas	11	Recibe y localiza Expediente, e informa.
		<b>Procede?</b>
		<b><u>NO</u></b>
	12	Informa al Solicitante la causa de la no autorización, archiva en el "Expediente" respectivo. (Conecta con fin del procedimiento).

Cabe mencionar, que actualmente el padrón de usuarios se encuentra abierto para ingresar a nuevos beneficiarios, después de aprobar los procedimientos antes mencionados.

San Fernando No. 84, Col. Tlalpan Centro; C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4502

3/6





Tlalpan, Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2021  
Asunto: Atención al volante de turno 21-007120

En el mismo procedimiento existen los Aspectos a considerar los cuales indican lo siguiente:

1. El Solicitante deberá contar con una cisterna o infraestructura para el almacenamiento mínimo de 8,000 litros) que no esté ubicada a más de 15 metros de la calle en caso de exceder la distancia señalada, el usuario deberá instalar la tubería necesaria hasta alcanzar el límite permitido.
2. El suministro del servicio se proporcionará únicamente al Solicitante que demuestre tener su domicilio dentro de los límites geográficos de la Delegación Tlalpan en colonias regulares.
3. El uso del agua suministrada es exclusivamente para uso doméstico particular en viviendas.
4. En el caso de nuevos usuarios del servicio de agua potable en pipas, el solicitante deberá presentar para realizar su solicitud ante la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, en original y copia, comprobante de domicilio no mayor a 60 días de antigüedad o en su defecto carta de constancia de servicios expedida por la Subdirección de Ordenamiento Territorial, identificación oficial, CURP y un croquis de ubicación. Se devolverán los documentos originales después de cotejar validez y firma legible.
5. La Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas realizará supervisión al domicilio del Solicitante, para determinar si cumple con las características necesarias para proporcionar el servicio.
6. Posteriormente a la inspección realizada por la Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas, el Solicitante del servicio de agua potable en pipas con registro de solicitud en la Dirección del Centro de Atención Ciudadana, deberá acudir a la ventanilla de atención al público, ubicada en la calle de Congreso N. 296, Col. La Joya, Del. Tlalpan, en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes, en donde se le da respuesta final a su petición. En caso de aprobarse la solicitud, se ingresará el domicilio

4/6

---

San Fernando No. 84, Col. Tlalpan Centro; C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4502







Tlalpan, Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2021  
Asunto: Atención al volante de turno 21-007120

- manifestado en la solicitud por Solicitante, al Padrón del Servicio de Usuarios para el servicio de Agua Potable en Pipas, integrando al ciudadano al sistema de datos personales.
7. El suministro de agua potable en pipa en asentamientos irregulares dependerá de que la Dirección de Ordenamiento y Regularización Territorial emita a la Jefatura de Unidad Departamental de Agua Potable en Pipas la constancia de servicios públicos para la dotación de agua potable a través de pipas. Con lo cual se contará con los elementos necesarios para analizar la viabilidad del otorgamiento del servicio.
  8. El suministro de agua potable en pipas se suministrará en el domicilio autorizado y solicitado, por lo cual no podrá ser entregado en un domicilio diferente al solicitado, en cuyo caso será reducida la dotación mensual otorgada o suspendido el servicio temporal o definitivamente.
  9. La Alcaldía se reserva el derecho de revocar el servicio de suministro de agua potable en pipa.
  10. La cuota establecida al Solicitante es considerada una recuperación por el servicio prestado y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo que el costo por el transporte es cubierto por el Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan por lo cual los recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente, por lo cual será suspendido permanentemente el servicio al domicilio.
  11. El suministro de agua potable en pipa se otorgará con base a la cantidad de habitantes del domicilio, estableciendo una dotación mensual promedio aproximada de 8000 litros por cada seis personas siendo está restringida con base al presupuesto asignado, variables de suministro mediante la red hidráulica de agua potable y disponibilidad del recurso hídrico en las garzas de abastecimiento.







Tlalpan, Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2021  
Asunto: Atención al volante de turno 21-007120

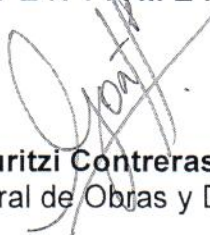
Por lo que, se informa que se atenderá a toda la población de la demarcación que requiera del vital líquido, conforme a lo antes descrito y de acuerdo a la disponibilidad de recursos para garantizar el acceso al agua potable.

Con respecto a: “...**se instalen más tinacos comunitarios...**” (Sic); informo a Usted, que no es competencia de esta Dirección General a mi cargo instalar tinacos, ya que no existe recurso destinado para proporcionar este servicio, ni lineamientos para atender esta solicitud.

Referente a: “...**y se establezcan nuevas paradas emergentes de agua en las diversas colonias y asentamientos humanos que asisten en la alcaldía de Tlalpan, a efecto de mitigar la problemática de la falta de agua.**” (Sic); informo a usted que no es recomendable la colocación de paradas emergentes, toda vez que no es higiénico por la cantidad de personas que tienen acceso al agua potable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Arq. Yuritz Contreras Fuentes**  
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

C. c. p.- Ing. Alejandro Martínez Pérez  
Ing. Daniel Rivas Reyes  
Angel Fabián Reza Ramírez  
**DGO 0342/2021**  
YCF/AMP/TML

Director de Obras y Operación Hidráulica  
Subdirección de Operación Hidráulica  
JUD de Agua Potable en Pipas  
AT/SP/049/2021

Para su conocimiento  
Para su conocimiento  
Para su conocimiento  
SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/47/2021

6/6





OFICINA DE LA ALCALDÍA  
Secretaría Particular



MÉXICO TENDRÁ SU TIEMPO  
SIETE AÑOS DE PINTORRA

Silva

11:37

Tlalpan, Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021  
**AT/SP/049/2021**

**Arq. Yuritzi Contreras Fuentes**  
**Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.**

**P r e s e n t e**

Por instrucciones de la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, anexo al presente, oficio No. SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/47/2021, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; en el cual, se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

Primero.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa, a la titular de la alcaldía de Tlalpan, Alfa González Magallanes, para que en el ámbito de su competencia realice la ampliación de beneficiarios para que ingresen al programa de distribución de agua en pipas, se instalen más tinacos comunitarios, y se establezcan nuevas paradas emergentes de agua en las diversas colonias y asentamientos humanos que asisten en la alcaldía de Tlalpan, a efecto de mitigar la problemática de la falta de agua.

Al respecto, le solicito que en un **término de siete días**, contados a partir de la recepción del presente, se sirva en enviar la respuesta, indicando el número de folio que aparece al final de este oficio. Es importante aclarar, que las respuestas **deben dirigirse a la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, para su revisión y seguimiento.





OFICINA DE LA ALCALDÍA  
Secretaría Particular



MÉXICO TENOCCHITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**La Secretaria Particular de la  
Alcaldesa en Tlalpan**

**Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza**

Fecha Máxima de Entrega: 10/11/2021  
C.C.P. Coordinación de Asesores: Conocimiento  
C.C.P. Asesor "A": Dar Seguimiento.  
Volante 21-007120  
AEGM/VMBM/rrf

Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 5589571518 – Conmutador 54831500 ext. 2214